



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 158 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 30 NOV 2023

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del presente año, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató:

VISTO:

El pedido formulado por el Señorita Regidora Ing. Estela Marisol Peña Gutiérrez, en vista de la situación expuesta por la regidora sobre el **Uso de la Loza Deportiva del Politécnico RAFAEL SANTIAGO LOAYZA GUEVARA** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 84 del Reglamento Interno del Consejo Municipal establece que son funciones, acciones y procedimientos de las Comisiones Permanentes:

C) Dictaminar sobre los pedidos y proposiciones de los Regidores y las solicitudes de sus vecinos.

Que en vista de la situación descrita por la regidora Ingeniera Estela Marisol Peña Gutiérrez respecto al uso que se le da a la Loza deportiva del Politécnico "RAFAEL SANTIAGO LOAYZA GUEVARA" y los derechos que posiblemente le asisten a la municipalidad distrital de Mariano Melgar sobre este inmueble conforme los antecedentes del mismo.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2023, por **UNANIMIDAD** y con **DISPENSA DEL ACTA**, arribó a lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, A LA COMISION PERMANENTE DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTRO CIVIL la emisión de un dictamen sobre la situación legal de la **Loza Deportiva del Politécnico RAFAEL SANTIAGO LOAYZA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la remisión de todos los antecedentes sobre el proyecto y el convenio celebrado con el Ministerio de Educación y la Municipalidad respecto al uso de la Loza deportiva del Politécnico Rafael Santiago Loayza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación a las Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, así como a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MARIANO MELGAR
Abog. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

